## UNIVERSIDAD DE ATACAMA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Registro I

AUTORIZA RESTITUCION DE FONDOS POR PROYECTO NO EJECUTADO

COPIAPO, 22 de enero de 2019

# RESOLUCION EXENTA № 38

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, las la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto UDA Nro. 010, de 2000 y sus

#### Considerando:

El ORD. N° 29, de 14 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector relacionados con la no ejecución del proyecto denominado "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA EN INGLES (FEP)".

El ORD. N° 191, de la Decana de la Facultad de objeto de dar cumplimiento al Proyecto FEP, adjudicado en el 2015 por la Universidad, y que por diversas casusas no se ejecutó.

El ORD. N° 1359, de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Atacama en virtud del cual se solicita la restitución integra del monto de \$1.000.000, por motivo de no haber ejecutado el proyecto de acuerdo a los lineamientos del MINEDUC.

### RESUELVO:

1° AUTORIZASE la restitución de \$ 1.000.000 (un millón de INGLES (FEP)", a favor de:

NOMBRE	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	٦.
RUT	o made riverence o made para ci besarrono	-
CUENTA CORRIENTE	165-072230-04	+
BANCO	Banco de Chile	+ 1
CORREO ELECTRONICO	Laura.cagnola@undp.org	-

2° El gasto que demande la presente Resolución se imputará al ITEM: 13503, Centro de Costos: 11501, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

ALEJANDRO SALINAS OPAZO Secretario General

CAM/ASO/EPE/cha

Distribución:

- Rectoría -Vicerrectoría
- -Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
- Contraloría Interna
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Facultad de Humanidades y Educación
- Decretación
- Oficina de partes
- Archivo Institucional

CELSO ARIAS MORA Rector

UNIVER